



CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE SANTA POLA.

El Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de infraestructura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, y artículo 47 y concordantes de la Ley 2/2015 de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, entre otras disposiciones legales, somete a Consulta Pública durante el plazo de veinte días hábiles (desde el día 14 de marzo hasta 11 de abril de 2025) del presente en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal esta iniciativa, con carácter previo a la elaboración del Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) de Santa Pola. A través de esta consulta se recogerá la opinión de la ciudadanía (Se adjunta como anexo un resumen del citado Plan).

Durante este período, las personas interesadas, pueden realizar las aportaciones que deseen así como expresar sus opiniones sobre esta propuesta dirigiéndose al siguiente correo electrónico: infraestructural7@santapola.es, estas opiniones serán recogidas y tratadas oportunamente en el informe de respuesta que se realice una vez finalizada la consulta.

La participación en este proceso de consulta no conferirá a los participantes la condición de interesados prevista en la legislación sectorial o sobre procedimiento administrativo.

El documento completo del PMUS se encuentra en la pestaña “¿Que son los PMUS?”.